Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Condición 23 de la subasta.—Por la inserción de edictos y anuncios oficiales que sean de pago, se satisfará por cada línea 25 céntimos de peseta, haciéndose la inserción precisamente en el tipo de letra que señala la condición 20.

Advertencia.—Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación al día que termine la inserción de la ley en la *Gaceta (Artículo 1.º del Código civil).*

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Precios de suscripcion. En Orense, trimestre adelantado, **5** pesetas. Fuera, id. id..... **6** » Números sueltos.............. **0'25**

Se suscribe en esta capital, en la **Imprenta de A. Otero, San Miguel, 15.**

Los originales comprendidos en la condición 23 de la contrata, no se publicarán sin previo pago, entendiéndose para esto con el contratista.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de las sesiones

Sesión de 21 de Abril de 1902

Constituída la Corporación bajo la presidencia del Sr. Gobernador, éste declara en nombre del Gobierno abierta la primera sesión del actual período, y leída el acta anterior fué aprobada.

Se da lectura de la Memoria presentada por la Comisión provincial, y la Presidencia manifiesta que aquél documento queda sobre la mesa por el término reglamentario.

El Sr. Porras pide que se declare urgente la deliberación sobre los acuerdos interinos de la Comisión provincial, á lo que se opone el Sr. Martínez, pidiendo á su vez que se fije el número de sesions del período; y el Sr. Varela, en nombre de la Comisión referida, á la que perteneció, manifiesta que los individuos de la misma desean que se discutan ampliamente sus actos. El Sr. Presidente indica la conveniencia de que los Sres. Porras y Martínez no insistan en sus respectivas peticiones, y quedaron éstas retiradas.

Anunciado por la Presidencia que se procedía á la elección de Vice-Presidente de la Comisión provincial, se suspende la sesión por cinco minutos.

Transcurrido dicho término, se procede á la referida elección, en votación por papeletas, resultando elegido para el expresado cargo D. Nicanor Ancochea por catorce votos y nueve papeletas en blanco.

Acto contínuo se acordó fijar en seis el número de sesiones del actual período.

Se acuerda que la Comisión de Hacienda emita dictámen sobre las cuentas de caudales de la provincia, de los años de 1892 93 al de 1899 900, las cuales se hallan sobre la mesa.

Se dió lectura de la siguiente proposición:

«Hallándose suspensos varios empleados de esta Diputación, los que suscriben proponen que se acuerde su separación, y que los interinos que vienen sustituyéndolas, se nombren en propiedad, excepción hecha de aquellos destinos comprendidos en la Ley de 11 de Julio de 1885, los cuales se proveerán con arreglo á la misma, facilitándose al efecto por Secretaría relación de los empleados á quienes se refiere esta proposición, desde 3 de Junio último. Palacio de la Diputación, Orense Abril 21 de 1902.—Heliodoro Gallego.—Constantino L. Castro.—José Porras.»

Apoyada por el Sr. Porras, y combatida por los Sres. Martínez y Velasco, se sometió á votación nominal «si se tomaba en consideración», y dijeron sí los Sres. Ramos, Gallego, Feijoo, Lopez Castro, Varela, Corton, Alvarez, Cardero, Ancochea, Porras, Velo, González, Outeiriño, Colmenero y el Sr. Presidente; y no los Sres. Penedo, Reigada, Vázquez, Carracedo, Morenza, Velasco, Martínez y Espada.

El Sr. Varela pide que se declare la urgencia de dicha proposición, á lo que se opone el Sr. Velasco; y sometido el punto á votación fué declarada la urgencia por mayoría.

El Sr Presidente ordena que se traiga á la mesa la relación de empleados á que se refiere la proposición, á cuyo efecto se suspende la sesión por cinco minutos; y como transcurrido dicho término, el Secretario de la Diputación manifestase que la relación no estaba terminada por ser considerable su extensión, la Presidencia dispuso que la proposición con los antecedentes á ella relativos quedasen sobre la mesa hasta la sesión próxima.

El Sr. Martínez pide que se forme expediente sobre la desaparición del relativo á la última elección de Diputados provinciales por el distrito de Orense, y que se traigan á la mesa las distribuciones mensuales de fondos y la relación de los pagos ordenados.

El Sr. Porras se opone á las peticiones del Sr. Martínez, objetando que la formación del expediente corresponde al Sr. Gobernador como tal, y no en concepto de Presidente de la Diputación; y que los antecedentes de la ordenación de pagos puede examinarlos el Sr. Martínez en Contaduría, ó pedir notas á esta dependencia.

El Sr. Ramos manifiesta que no ha intervenido en cuanto se refiere al expediente electoral, habiéndose inhibido de conocer de las reclamaciones á él relativas, por afectarle personalmente el recurso que las ha motivado.

El Sr. Velasco pide que se traigan á la mesa los expedientes que debieron formarse para las suspensiones de empleados; é insistiendo el Sr. Martínez en su petición relativa á los antecedentes de la ordenación de pagos, el Sr. Ramos manifiesta que se complacería en que la Corporación los examinase, pues en el ejercicio de las funciones de Ordenador de pagos se ajustó á la más extricta legalidad, y no rehuye que se compare su gestión con las anteriores.

El Sr. Reigada manifiesta que si ha querido aludir á su gestión el Sr. Ramos, no rehuye tampoco á la comparación.

Sesión de 23 de Abril de 1902

Presidencia del Sr. Ramos

Se aprueba el acta anterior.

Puesta á discusión la proposición de que se ha dado cuanta anteayer, relativa á la separación de los empleados suspensos y nombramiento definitivo de los nombrados con carácter interino, la combaten los Sres. Velasco y Martínez, pidiendo éste que por alguno de los Vocales de la anterior Comisión provincial se expliquen las causas de las suspensiones, á lo que se opone el Sr. Porras, manifestando, como firmante de la proposición, que ésta debe votarse en los términos en que se halla concebida, y que las aplicaciones pedidas no son necesarias, por hallarse confirmadas las suspensiones y tratarse ahora de las separaciones definitivas de los suspensos, y de los nombramientos de los interinos.

El Sr. Cortón, en nombre de la anterior Comisión, dice que las suspensiones se han fundado en las conveniencias del servicio, sin que afecten al aprecio y consideración de los suspensos; que todas las Comisiones han tenido en casos idénticos el mismo criterio, por que la entidad responsable de los servicios necesita empleados de su confianza; y que es cuanto debe manifestar en un debate público.

El Sr. Martínez pide que la Corporación se constituya en sesión secreta para que puedan darse las explicaciones reclamadas; y la Presidencia advierte que la petición no se ajusta á lo dispuesto por el art. 64 de la Ley provincial; y á fin de que pueda tener cumplimiento la prescripción citada, se suspende la sesión por cinco minutos.

Trascurrido dicho término se dió cuenta de una petición escrita, referente á que la Corporación se constituya en sesión secreta.

La apoya el Sr. Velasco, y el señor Carracedo sostiene que á falta de explicaciones satisfactorias de la Comisión, debe oirse á los empleados suspensos.

Sometida á votación la petición de sesión secreta, fué aprobada por unanimidad, quedando constituída con tal carácter la Corporación.

Terminada la sesión secreta, continúa la pública, dándose lectura de la relación de los empleados á que se refiere la proposición que se discute.

Anunciado por la Presidencia que se procedía á votar la proposición discutida, se suscitó un incidente sobre la forma de dicha votación, sosteniendo los Sres. Velasco y Martínez que debía verificarse separadamente respecto á cada empleado, y el Sr. Porras que debía votarse en un sólo acto, y en los términos en que se halla concebida.

Consultada la Corporación sobre este incidente, resolvió en votación nominal, por trece votos contra ocho, que la proposición se votase en un sólo acto, habiendo votado en tal sentido los Sres. Lopez Castro, Gallego, Feijóo, Cardero, Colmenero, Varela, Porras, Ancochea, Cortón, Alvarez, González, Outeiriño, y el Sr. Presidente; y en el de que se verificasen tantas votaciones como empleados, los Sres. Velasco, Vázquez, Espada, Reigada, Martínez, Carracedo, Morenza y Penedo.

Sometida á votación la proposición relativa á las separaciones y nombramientos de empleados; y

habiéndose pedido que fuese nominal, se verificó así, siendo aprobada por trece votos contra ocho, en la forma siguiente: dijeron si los señores López Castro, Gallego, Feijóo, Cardero, Varela, Colmenero, Porras, Cortón, Ancochea, González, Alvarez, Outeiriño y el Sr. Presidente; y no los Sres. Velasco, Vázquez, Espada, Reigada, Martínez, Carracedo, Morenza y Penedo, quedando en consecuencia acordadas las separaciones y nombramientos definitivos que por orden de dependencias á continuación se expresan:

Secretaría de la Diputación.—Separados: Oficiales, D. José Méndez Nóvoa, D. Manuel Colmeiro, D. Nicanor Alvarado; Auxiliares, D. José Morenza, D. Cándido Ventín, don Juan Vázquez Mendoza, D. Nicolás Alonso Linares; Escribientes, don Marcial Pérez, D. Laureano Rego, D. Manuel Vázquez y D. Javier Mendoza. Nombrados definitivamente ó en propiedad: Oficiales, D. Antonio Martínez Risco, en vacante por renuncia de D. Manuel Martínez, interinamente nombrado; D. Antonio Ernesto Rodríguez, trasladado de la Contaduría durante el período de su interinidad; D. Luis Pérez Colemán, nonbrado interinamente en vacante por promoción de D. Antonio M. Risco, y D. Angel Tranchez; Auxiliares, D. Manuel M. Teijeiro, D. Arturo Figueras, don Nicanor Alvarado y D. Manuel Valcarcel, nombrado interinamente en vacante por traslación á la Dirección de Caminos de D. Jacinto Prieto; Escribientes, D. Ricardo González, D. Francisco López Fernández, D. Emilio López Pérez y D. Silo Rodríguez.

Contaduría.—Separados: Oficial, D. Mariano Madrigal; Auxiliar, don Ricardo Rodríguez Peinador; Portero, D. José Gómez. Nombrados: Oficiales, D. Vicente Romero, D. Juan Lezón, trasladado de Secretaría durante el período de su interinidad á la plaza de D. Antonio Ernesto Rodríguez, por traslación de éste á Secretaría; Auxiliar, D. José Alvarez; y Portero, D. José M.ª Ogando.

Junta de Instrucción pública.—Separados: Oficial, D. Bernardo Alvarez. Nombrados: Oficial, D. Román Vázquez Yáñez; Portero, don Manuel Cruz, en vacante por renuncia de D. Manuel Blanco.

Junta de Agricultura.—Separado: Auxiliar, D. Benito Serantes. Nombrado: D. Luciano Cid.

Dirección de Caminos.—Separados: Sobrestantes, D. Julio Velasco, D. Nicanor Cobián y D. Gumersindo González Grande. Nombrados: Sobrestantes, D. Arturo Alonso Seijo, D. Jacinto Prieto y D. Cesáreo Alonso.

Escuela de Artes y Oficios.—Separados: Profesor de Aritmética, don Antonio Crespo; idem de Aplicaciones de Física, D. Antonio Gaite; Oficial de Secretaría, D. Benjamín Mateos; Guarda, D. Francisco Soto Presas; Portero, D. Indalecio Nóvoa. Nombrados: Profesor de Aritmética, D. Juan Fernández Pérez; idem de Aplicaciones de Física, D. Pompeyo Beltran; Oficial de Secretaría, don Julio Núñez; Guarda, D. José Fernández; Portero, D. Ramón García Mangana.

Dirección de Beneficencia.—Separados: Director, D. Narciso Serantes; Secretario, D. Saturnino Blanco; Vicesecretario, D. Enrique Rodríguez; Escribiente, D. Emilio González; Médico, D. Heriberto Sabucedo; Capellán, D. Francisco Raña; Cabo de sala, D. Pablo Rodríguez; Racionero, D. José Lorenzo; Enfermeros, D. Manuel Rodríguez y D. Salvador Cortizo; Portero, D. Miguel Iglesias. Nombrados: Director, D. Francisco Colmenero; Secretario, D. José Rodríguez Sotelo; Vicesecretario, don Servando de la Torre; Escribiente, don Santiago Alvarez; Médico, don Lino Porto; Capellan, don Ramiro Iglesias; Cabo de sala, D. Fernando Santalla; Racionero, don Casiano Gonzalez; Enfermeros, don Vicente Gómez y don Andrés Bouzo; Portero, don José Salgado; Practicante, plaza aumentada en el presupuesto, don Enrique Somoza.

El Sr. Feijóo pide que conste en acta que si bien votó la proposición por la necesidad de hacerlo en totalidad, no se halla conforme con la suspensión y separación del Médico del Hospital D. Heriberto Sabucedo y del auxiliar de Secretaría, D. Nicolás Alonso Linares.

Igual manifestación hace el señor González respecto al mencionado D. Nicolás Alonso Linares.

Acto continuo se dió lectura de la siguiente proposición: «Los Diputados que subscriben tienen el honor de proponer á la Excma. Diputación, que se sirva acordar que se dirija respetuosa exposición á las Cortes para que se sostenga el criterio de no rebajar las tarifas de importación de ganados, porque tal rebaja implicaría la ruina del único elemento de riqueza de esta provincia y de la Región gallega en general. Palacio de la Diputación, Abril 23 de 1902.—Modesto Varela.—José Porras Menéndez.—Ernesto G. Velasco.—Luís Martínez.»

Puesta á discusión la proposición preinserta, y no habiéndose pedido acerca de ella la palabra, se sometió á votación, y fué aprobada por unanimidad en la forma ordinaria.

Enseguida se dió lectura de una proposición del tenor siguiente: «Los que suscriben, individuos de la Comisión de Hacienda, cumpliendo con lo acordado en la sesión de ayer, han examinado las cuentas de fondos provinciales, correspondientes á los ejercicios de 1892-93 al 1899-900, ambas inclusive; y hallándolas conformes, tienen la honra de proponer su aprobación á la Excma. Diputación provincial. Palacio de la Diputación, 22 Abril 1902.—José Ramos Campo.—Modesto Varela.—Nicanor Ancochea.—José Porras Menéndez.»

No habiendo sido impugnada la preinserta proposición, se sometió á votación, y fué aprobada por unanimidad en la forma ordinaria.

Puestos á discusión los acuerdos interinos adoptados por la Comisión provincial, desde la reunión celebrada por la Diputación en Octubre último, de los que se dá cuenta en la Memoria presentada por dicha Comisión; y no habiéndose impugnado ninguno, se sometieron á votación y fueron aprobados en su totalidad y en la forma ordinaria.

Y se levantó la sesión.

Orense 12 de Mayo de 1902.—El Presidente, *José Ramos Campo*.—El Secretario, *Claudio Fernández*.

AYUNTAMIENTOS

Don Manuel Rodríguez y Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Viana.

Hago público: que en virtud de los expedientes instruidos al efecto, la Corporación municipal acordó declarar prófugos á los mozos Darío Villanueva Clavería, natural de Morisca, núm. 3; José Vega Pérez, de Villardegoya, núm. 23; Teolindo Clavería García, de Morisca, núm. 25; José María Afonso, de San Martín, núm. 46; Eladio Sotillo Alvarez, de Parada, núm. 50; Antonio Yáñez Blanco, núm. 96 y Graciano Amor Dieguez, ambos de Solveira, núm. 98 del reemplazo de 1902; y Juan Paez Veleda, de Pigeiros, número 79 del reemplazo de 1901, condenándoles á los gastos que ocasione su conducción y captura, no apreciando motivos de complicidad de persona alguna en la falta de aquellos.

En su virtud y para llevar á efecto lo acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley de reclutamiento, se encarga á los individuos de policía, la busca y captura de los mozos indicados, poniéndolos en caso de ser habidos á disposición de esta Alcaldía para los fines que dicha disposición previene.

Viana 9 de Mayo de 1902.—Manuel Rodríguez.

Cartelle

Durante el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», desde las diez á las quince, se hallará al público en esta Consistorial el repartimieuto formado de las 227'21 pesetas que corresponden á este Ayuntamiento para los gastos de la extinción de la langosta; durante cuyo plazo, se oirán las reclamaciones que se presentaren.

Cartelle 11 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Casto Castiñeiras.

Junquera de Espadañedo

Se hace saber: que durante el plazo de ocho días, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos para cubrir el déficit por el 16 por 100 sobre territorial para atenciones de Instrucción pública y el del cupo señalado á este municipio para la extinción de la langosta.

Junquera de Espadañedo 11 de Mayo de 1902—El Alcalde, Blas Fernández.

Villar de Santos

La Corporación municipal que presido en sesión extraordinaria del dia de ayer, acordó trasladar la Casa Consistorial para la que se halla señalada con el núm. 163, calle del Crucero, sita en este pueblo; en atención á que la dueña de la en que se celebraban las sesiones, manifestó no convenirle por más tiempo dedicarla á tal objeto.

Lo que se publica para general conocimiento de los administrados de esta Alcaldía, y en cumplimiento de lo que disponen las disposiciones vigentes.

Villar de Santos 3 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Manuel Nogueiras.

Baños de Molgas

Los repartimientos adicionales, dispuestos por Real orden de 24 de Febrero último para el completo del recargo del 16 por 100 por rústica y urbana, así como el repartimiento del cupo señalado á este distrito para extinción de la langosta sobre la riqueza rústica, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el «Boletín oficial», para que puedan ser examinados y producir las reclamaciones que se consideren oportunas.

Debiendo procederse en el presente mes á la confección del apéndice que ha de servir de base á los repartimientos generales por rústica y urbana de este municipio para el año de 1903; se advierte á todos los propietarios vecinos y forasteros presenten las correspondientes declaraciones escritas con las formalidades debidas hasta el 25 del actual.

Baños de Molgas 10 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Augusto Merino.

Don Lino Velo Castiñeiras, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Celanova.

Hago público: que confeccionados por la Junta pericial los repartimientos adicionales para el completo del 16 por 100 sobre las cuotas del Tesoro, en la contribución de rústica, colonia y pecuaria, y en la de edificios y solares con destino á personal y material de instrucción primeria y el extraordinario del recargo para atender á los gastos de extinción de la langosta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín oficial», con objeto de que los contribuyentes á quienes comprenden, puedan examinarlos y deducir las reclamaciones que estimen procedentes.

Celanova 11 de Mayo de 1902.—Lino Velo.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Año de 1902 — Ayuntamiento de Orense

Consta de 14.000 habitantes y le corresponde la 6.ª base de población

COPIA DE LA MATRÍCULA que para el año citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 64 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde y Secretario de todos los individuos que existen en dicho Ayuntamiento sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y primera sección de la 5.ª vigentes, que con toda especificación se mencionan á continuación.

(*Continuación.—Véase el núm.* 111).

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Calle y número de su casa habitación	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Cuota para el Tesoro — Pesetas	Recargo mun.pal para el Ayunt.º — Pesetas	Total de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etc. — Pesetas	20 por 100 de recargo transitorio — Pesetas	Total general — Pesetas
	Orden judicial								
310	Juan Taboada González	Hernán Cortés	Abogado	230'00	23'00	»	15'18	46'00	314'18
311	José Ramos Campo	Progreso	Idem	230'00	23'00	»	15'18	46'00	314'18
312	José Lorenzo Gil	Padre Feijóo	Idem	230'00	23'00	»	15'18	46'00	314'18
313	Camilo Nóvoa Varela	Tiendas	Idem	230'00	23'00	»	15'18	46'00	314'18
314	Serafín Anta	Progreso	Idem	230'00	23'00	»	15'18	46'00	314'18
315	José Porras	Idem	Idem	230'00	23'00	»	15'18	46'00	314'18
316	Ernesto G. Velasco	Alba	Idem	230'00	23'00	»	15'18	46'00	314'18
317	Manuel Lezón Fernández	Idem	Idem	230'00	23'00	»	15'18	46'00	314'18
318	Juan M. Pastrana	Libertad	Idem	144'20	14'42	»	9'52	28'84	196'98
319	Julio Carballo	Alba	Idem	144'20	14'42	»	9'52	28'84	196'98
320	Ignacio Moreno	Hernán Cortés	Idem	144'20	14'42	»	9'52	28'84	196'98
321	Vicente Nomdedeu	Pereira	Idem	144'20	14'42	»	9'52	28'84	196'98
322	Alberto Romero	Instituto	Idem	144'20	14'42	»	9'52	28'84	196'98
323	Alejandro Outeiriño	Cervantes	Idem	144'20	14'42	»	9'52	28'84	196'98
324	Miguel Moreiras	Plaza del Trigo	Idem	144'20	14'42	»	9'52	28'84	196'98
325	Luis Madriñan	Paz	Idem	144'20	14'42	»	9'52	28'84	196'98
326	Cándido del Río	Padre Feijóo	Idem	144'20	14'42	»	9'52	28'84	196'98
327	Luis Martínez	Progreso	Idem	124'00	12'40	»	8'18	24'80	169'38
328	Julio Velasco	Idem	Idem	124'00	12'40	»	8'18	24'80	169'38
329	Domingo Cortón	Dos de Mayo	Idem	124'00	12'40	»	8'18	24'80	169'38
330	Joaquín Castro	Plaza del Hierro	Idem	104'25	10'42	»	6'88	20'85	142'40
331	Luis Alcalá	Progreso	Idem	104'25	10'42	»	6'88	20'85	142'40
332	Manuel Martínez	Idem	Idem	104'25	10'42	»	6'88	20'85	142'40
333	Manuel Gómez	Pereira	Idem	104'25	10'42	»	6'88	20'85	142'40
334	José Méndez	Paz	Idem	104'25	10'42	»	6'88	20'85	142'40
335	José Rivas	Santo Domingo	Idem	104'25	10'42	»	6'88	20'85	142'40
336	José Casas	Cisneros	Idem	104'25	10'42	»	6'88	20'85	142'40
337	Arturo Estevez	Paz	Idem	104'25	10'42	»	6'88	20'85	142'40
338	José de la Torre Añel	Cervantes	Idem	104'25	10'42	»	6'88	20'85	142'40
339	Antonio Suarez de Puga	Progreso	Idem	104'25	10'42	»	6'88	20'85	142'40
340	Ramón Varela	Colón	Idem	89'60	8'96	»	5'91	17'92	122'39
341	Pedro Cardero	Instituto	Escribano actuaciones	89'60	8'96	»	5'91	17'92	122'39
342	Ricardo García	Tiendas	Idem	264'00	26'40	»	17'42	52'80	360'62
343	Francisco Cuevas	Moratín	Notario colegiado	264'00	26'40	»	17'42	52'80	360'62
344	Benito Rodicio	San Miguel	Idem	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
345	Constantino López Castro	Paz	Procurador de los Tribunales	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
346	Enrique Feijóo Rivera	Alba	Idem	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
347	Gonzalo Feijóo Rivera	Progreso	Idem	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
348	Victoriano Bujan	Idem	Idem	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
349	Antonio Casar	Peligro	Idem	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
350	Arturo Noguerol	Puerta de Aire	Idem	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
351	Eladio Rodríguez	Lepanto	Idem	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
352	Luis Antonio Carviño	San Francisco	Idem	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
353	José Ventura Alonso	Santo Domingo	Idem	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
354	Gumersindo Sieiro	Unión	Idem	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
355	Carlos de Nóvoa	Imprenta	Idem	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
356	Juan M. Iglesias	Luna	Idem 1	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
357	Sebastián Areán García	Lepanto	Idem 2	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
358	Alejandro Rodríguez Cobelas	Instituto	Idem	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
359	César Rodríguez Conde	Plaza Mayor	Idem	82'50	8'25	»	5'45	16'50	112'70
360	José Rodríguez Vieitez	Trives	Juez municipal	78'00	7'80	»	5'15	15'60	106'55

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS CONTRIBUYENTES	Calle y número de su casa habitación	Profesión, industria, arte ú oficio por que contribuye	Cuota para el Tesoro — Pesetas	Recargo mun.pal para el Ayunt.º — Pesetas	Total de cuotas y recargos — Pesetas	6 por 100 para cobranza etc. — Pesetas	20 por 100 de recargo transitorio — Pesetas	Total general — Pesetas
361	Manuel Martínez Sueiro	Santo Domingo	Secretario del Juzgado municipal	66'00	6'60	»	4'36	13'20	90'16
362	Ramón Barbosa	Dos de Mayo	Notario eclesiástico	122'00	12'20	»	8'05	24'40	166'65
363	Manuel Morais	Santo Domingo	Idem	122'00	12'20	»	8'05	24'40	166'65
364	Cándido Cid	Cisneros	Procurador id.	60'00	6'00	»	3'96	12'00	81'96
365	Ramón Lafuente	San Francisco	Idem	60'00	6'00	»	3'96	12'00	81'96
	Clase 1.ª—Artes y oficios								
366	Antonio Sánchez Puga	Progreso	Ebanista, muebles de todas clases	268'00	26'80	»	17'69	53'60	366'09
367	Antonio Rodríguez	Idem	Idem	268'00	26'80	»	17'69	53'60	366'09
	Clase 2.ª								
368	José María Rodríguez	Pereira	Sastre con géneros finos	218 00	21'80	»	14'39	43'60	297'79
	Clase 3.ª								
369	Constantino Alvarez	Plaza Mayor	Confitero	168'00	16'80	»	11'09	33'60	229'49
370	Ramón Neira	Progreso	Idem	168'00	16'80	»	11'09	33'60	229'49
371	Valentín Ceballos	Idem	Idem	168'00	16'80	»	11'09	33'60	229'49
372	Juana Fernández	Idem	Idem	168'00	16'80	»	11'09	33'60	229'49
373	Eulogio Alvarez	Paz	Idem	168'00	16'80	»	11'09	33'60	229'49
374	Tomás del Río y Balbino do Rego	Alba	Ebanista, muebles ordinarios	168'00	16'80	»	11'09	33'60	229'49
375	Emilio Varela	Paz	Sastre con géneros del país sin venta	168'00	16'80	»	11'09	33'60	229'49
	Clase 4.ª								
376	José Pacheco	Alba	Fotógrafo	94'00	9'40	»	6'20	18'80	128'40
377	José Gil y Gil	Progreso	Idem	94'00	9'40	»	6'20	18'80	128'40
378	Francisco Piñeiro	Desengaño	Marmolista	94'00	9'40	»	6'20	18'80	128'40
379	Avelino Cimadevila Rey	Plaza Mayor	Casullero	94'00	9'40	»	6'20	18'80	128'40
	Clase 5.ª								
380	Cándido Carreda	Progreso	Ebanista sin tienda	76'00	7'60	»	5'02	15'20	103'82
181	Teresa Delaje	Instituto	Modista sombreros	76'00	7'60	»	5'02	15'20	103'82
382	Angeles Pacheco	Idem	Idem	76'00	7'60	»	5'02	15'20	103'82
383	Jesús Palacios	San Miguel	Latonero	76'00	7'60	»	5'02	15'20	103'82
	Clase 6.ª								
384	José Diz	Plaza Mayor	Barbero peluquero	58'00	5'80	»	3'83	11'60	79'23
385	José Dorado	Idem	Idem	58'00	5'80	»	3'83	11'60	79'23
386	Manuel Berjes	Plaza Isabel Ctóc.ª	Idem	58'00	5'80	»	3'83	11'60	79'23
387	Eduardo Rey	Paz	Idem	58'00	5'80	»	3'83	11'60	79'23
388	Rufino Casanova	Idem	Idem	58'00	5'80	»	3'83	11'60	79'23

JUZGADOS

Don Alejandro Alvarez, Juez de primera instancia é instrucción de Valdeorras.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción, el día veintisiete del corriente y hora de las diez, al sorteo de los seis vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Barco de Valdeorras diez de Mayo de mil novecientos dos.—Alejandro Alvarez.—D. O. de S. S.ª: Por habilitación, Licenciado Alvaro Fernández.

Agencias ejecutivas

Don Cándido Contreras Franco, Auxiliar agente ejecutivo de contribuciones de este Ayuntamiento de Verín.

Hago saber: Que en virtud de la providencia dictada con fecha del día de hoy, en el expediente de apremio que se sigue en esta agencia contra D. Pablo Martínez Vigil, vecino de Verín, por débito de la contribución urbana correspondientes á varios años de 1898 á 1901, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles embargados al mismo que se detallan:

Una casa sita en la calle del Pozo, señalada con el núm. 12, de extensión superficial de cuarenta y ocho metros cuadrados; que linda derecha la de Josefa Rodríguez, izquierda la de José Iglesias y trasera otra de Teresa Vaamonde.

Radican en la villa de Verín, tasada en ciento cuarenta y cinco pesetas.

Se cita por medio del presente edicto al deudor ó sus familias ó quien con el derecho se crea á la expresada finca, para el auto de remate.

La subasta tendrá lugar en la oficina de la Recaudación, el día 29 de Mayo á las nueve de la mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento de los deudores y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar los bienes embargados pagando el principal y costas hasta el momento de celebrarse el remate quedando después la venta irrevocable.

2.º Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta agencia sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase se suplirá la falta en la forma que prescribe la ley Hipotecaria y su reglamento por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán el precio de los gastos que haya anticipado.

3.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y hasta el completo del precio del remate antes del otorgamiento de la escritura según lo dispone la instrucción vigente.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo acordado.

En Verín a 1.º Mayo de 1902.—El Agente, Cándido Contreras.

IMPRENTA A. DE OTERO
San Miguel, núm. 15